

CRÓNICA DE DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (ENERO - JUNIO 2015)

**Rosa M. Fernández Egea, Alejandra Torres Camprubí y Pedro García
Fuente***

Sumario: I. CLIMA Y ATMÓSFERA. II. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y RECURSOS GENÉTICOS. III. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS. IV. BOSQUES, DESERTIFICACIÓN Y RECURSOS ACUÍFEROS. V. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS.

I. CLIMA Y ATMÓSFERA

1. Cambio climático

En materia de cambio climático, el primer semestre del 2015 estuvo marcado por la celebración de dos conferencias destinadas a avanzar las negociaciones del clima de cara a la próxima celebración en París (Francia), en diciembre de 2015, de la vigésimo primera Conferencia de las Partes y la décimo primera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (COP.21/CMP.11), en la que se espera sea finalmente alcanzado un nuevo acuerdo global¹.

Así, las Partes a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se reunieron en primer lugar en Ginebra (Suiza), del 8 al 13 de febrero de 2013². Acudieron a la reunión más de 1.300 participantes, en representación de los gobiernos, observadores y medios de comunicación. En esta primera conferencia preparatoria del COP.21, el Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para la Acción Mejorada (PDA), órgano encargado de la elaboración del futuro acuerdo de París, celebró la octava parte de su segunda sesión (PDA 2-8). Siguiendo las instrucciones recibidas durante la vigésimo Conferencia de las Partes (COP.20), celebrada en Lima en diciembre de 2014, la PDA intensificó su trabajo y señaló como objetivo de esta sesión la presentación de un primer texto de negociación. El PDA hizo evolucionar el proyecto de texto de negociación en base a la Decisión 1/CP.20, conocida como la 'Convocatoria de Lima para la Acción por el Clima', de modo que el

* Profesora Contratada Doctora de Derecho internacional público en la Universidad Autónoma de Madrid, Doctora en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y candidato a Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.

¹ La Conferencia de París tiene el mandato de adoptar "un protocolo, otro instrumento legal o un resultado acordado con fuerza legal bajo la Convenio aplicable a todas las partes ", que se pondrán en marcha a partir de 2020.

² Véase: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12626e.html>

texto reflejara plenamente las distintas posiciones de las Partes. Como resultado del trabajo de la PDA 2-8, el texto de negociación fue incrementado de 39 a 86 páginas. La sesión se cerró con la entrega a la Secretaria de correcciones técnicas presentadas por las Partes, así como con un sentimiento generalizado de satisfacción frente al progreso realizado.

La siguiente conferencia preparatoria del COP.21 se celebró en Bonn (Alemania) del 1 al 11 de junio de 2015³. En esta ocasión tuvieron lugar las cuadragésimo segundas reuniones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE 42) y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Técnico y Tecnológico (OSACT 42), y del Órgano Subsidiario de Implementación (OSI) También se celebró la novena parte de la segunda sesión del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para la Acción Mejorada (PDA 2-9).

Esta conferencia reunió a cerca de 4.000 participantes, en representación de las Partes, Estados observadores, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y medios de comunicación. La PDA 2-9 se dividió en distintos grupos de negociación, estrategia que facilitó la consolidación del texto, así como las discusiones conceptuales sobre distintos puntos del texto de negociación. También se celebraron reuniones de expertos técnicos (RET), que discutieron sobre eficiencia energética en el entorno urbano y el suministro de energía renovable. El OSI 42 se ocupó de las cuestiones relativas a los mecanismos previstos en el Protocolo de Kioto, la creación de capacidades, el Artículo 6 del CMNUCC (relativo a la educación, capacitación y concientización pública) y las cuestiones administrativas, financieras e institucionales. Por su parte, el OSE 42 remitió los proyectos de decisión a la COP.21 para ser examinados por la COP.21/CMP.11. El trabajo del OSACT 42 también progresó, llegando a cerrar la agenda relativa a la orientación metodológica del mecanismo para la reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques en los países en desarrollo, y el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono (REDD +). La OSACT también adoptó una serie de proyectos de decisiones con miras a su toma en consideración por la Partes en el COP.21.

Entre estas dos grandes conferencias, principales pilares de las negociaciones del clima en la primera mitad del 2015, tuvieron lugar igualmente dos reuniones directamente relacionadas con el régimen creado por la CMNUCC.

En primer lugar, la cuadragésimo primera reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC 41 en sus siglas en inglés) se reunió del 24 hasta 27 febrero en Nairobi (Kenia)⁴. Aproximadamente 200 personas asistieron a este evento, cuyo objetivo fue abordar la cuestión de la futura labor del IPCC, así como discutir las distintas opciones relativas su tamaño, estructura y composición. Antes de la apertura de la sesión, el Presidente del IPCC, Rajendra Pachauri, presentó su carta de

³ Véase: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12638e.html>

⁴ Véase: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12627e.html>

dimisión al Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon, que fue seguido del nombramiento del Vicepresidente de IPCC, Ismail El Gizouli, como Presidente Interino. La IPCC 41 debatió sobre cuestiones de procedimiento relacionadas con la designación de un presidente en funciones; actividades de comunicación y divulgación (tales como la propuesta de Noruega de convocar una reunión de expertos); implementación de la CMNUCC, y su relación con otros organismos internacionales. También fueron adoptadas una serie de decisiones sobre el futuro trabajo del IPCC, en particular sobre su estructura, los roles respectivos de la Secretaría del IPCC y de las Unidades de Apoyo Técnico del IPCC; opciones para la selección y el apoyo a los autores principales y coordinadores de sus informes. El IPCC convino igualmente que el IPCC- 42 se celebrará en Dubrovnik (Croacia) entre el 5 y el 8 de octubre de 2015.

En segundo lugar, cabe destacar la celebración de la novena reunión del Fondo Verde para el Clima (FVC 9) en Songdo (República de Corea) del 24 al 26 de marzo de 2015⁵. Acudieron al evento 19 miembros de la Junta del FVC, 17 miembros suplentes, 69 asesores, así como 170 observadores, en representación de la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones internacionales observadoras. Esta reunión supuso un paso crucial para alcanzar el objetivo de hacer operativo el Fondo, ya que se adoptaron una serie de decisiones relacionadas con: el marco de inversión inicial; una política de ética y conflictos de intereses; los términos de referencia del Grupo Técnico de Asesoramiento Independiente; el análisis de la función y el impacto esperados del Fondo Verde para el Clima; la implantación de una el plan de acción provisional; términos y condiciones de los instrumentos financieros del Fondo, y disposiciones jurídicas y formales con entidades acreditadas, entre otros. Si bien no se llegó a adoptar una decisión respecto de los términos de referencia para un acceso directo mejorado, el Fondo tomó nota del marco inicial de la gestión de riesgos y escuchó los informes de los comités y grupos.

Por último, cabe mencionar la celebración de la cuadragésimo octava sesión del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF en sus siglas en inglés), que tuvo lugar en Washington, DC (Estados Unidos), entre el 2 y el 4 junio de 2015, en la sede del Banco Mundial⁶. En paralelo a este evento se celebró igualmente la décimo octava sesión del Consejo para los Países Menos Adelantados (PMD). Jeff Seabright, Jefe de Sostenibilidad de Unilever, se dirigió al Consejo del GEF para debatir sobre el papel del sector privado en la reversión de la degradación ambiental; mientras que Gabriel Quijandría Acosta, viceministro de Perú de Medio Ambiente y Co- Presidente de la Junta del Fondo Verde para el Clima, habló de la evolución de la arquitectura de la financiación del clima durante una reunión almuerzo con los miembros del Consejo. El Consejo examinó y aprobó el mayor programa de trabajo propuesto en la historia del Fondo, con un total de 709 millones de dólares de recursos para Fondo Fiduciario del FMAM, además de un importe indicativo \$ 4.81 mil millones de dólares en concepto de cofinanciación.

⁵ Véase: <http://www.iisd.ca/climate/gcf/gcf9/html/crsvol172num20e.html>

⁶ Véase: <http://www.iisd.ca/gef/council48/html/crsvol192num13e.html>

2. Capa de ozono

En relación con la protección de la capa de ozono, durante el periodo que comprende esta crónica, ha tenido lugar un taller (Workshop) sobre gestión de hidrofluorocarbonos (HFC)⁷, así como la trigésimo quinta reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de ozono⁸. Los eventos se celebraron en Bangkok (Tailandia) del 20 al 24 de abril. A ellos acudieron más 400 delegados gubernamentales, representantes de las agencias de Naciones Unidas, de los grupos de expertos y comités del Protocolo de Montreal de ONG y del sector industrial.

Con estas reuniones se cumplía el mandato establecido en la vigésimo sexta reunión de las partes del Protocolo (MOP 26), que había tenido lugar en noviembre del año anterior en París (Francia), en particular para avanzar en las negociaciones sobre la consideración de los HFC bajo esta Convención.

En anteriores Crónicas ya se ha dado cuenta de la ardua negociación que está acaeciendo en los últimos seis años en el seno del Protocolo de Montreal respecto de una sustancia, los HFC. No son sustancias que afectan a la capa de ozono, pero sí provocan un mayor calentamiento global. La vinculación con el Protocolo de Montreal es que se fomentó su consumo como sustitutivos de otras sustancias que sí tenían efectos perjudiciales para la capa de ozono, como los HCFC. Algunos Estados parte en el Protocolo de Montreal consideran que es responsabilidad del Protocolo hacer todo lo posible por eliminar esta sustancia perjudicial, a pesar de que no afecte al objeto del Convenio. Otros Estados siguen posicionados en que este problema ha de abordarse en otros foros, concretamente, bajo el paraguas de la Convención Marco de Cambio Climático y el Protocolo de Kioto.

Las posiciones están muy enfrentadas y la discusión ha monopolizado prácticamente todas las reuniones de las partes y de los órganos subsidiarios de la Convención, sin que se haya llegado a un acuerdo. No obstante, parece que con el tiempo se está produciendo una aproximación de posturas. De hecho, algunos de los países más acérrimos a no considerar el problema de los HFC bajo el Protocolo de Montreal, la India y China, parecen dispuestos a hacerlo. Ahora bien, han puesto también unas condiciones muy exigentes para hacerlo. Así, la India ha emitido una propuesta de enmienda del Protocolo al respecto, a cambio de otorgar un periodo de gracia de 15 años para los países menos adelantados (países del “artículo 5”), una exención para el HFC-23 (el más dañino), así como un programa de reducción de dicha sustancia poco ambicioso y lejano en el tiempo. Además, exige compensación por los costes acaecidos para determinados países en relación con la eliminación paulatina de esta sustancia. Claramente son condiciones que han de negociarse, aunque es cierto que el hecho de

⁷ Véase información detallada sobre el contenido del taller en el Informe del PNUMA de 13 de mayo de 2015 (UNEP/OzL.Pro/Workshop.8/2), disponible: http://conf.montreal-protocol.org/meeting/workshops/hfc_management-02/report/Espaol/Workshop-8-2S.pdf.

⁸ Sobre este instrumento véase la *Crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente* publicada en la REEI, nº12/2006.

presentar una propuesta de enmienda ya es un acercamiento respecto de la actitud enquistada de años anteriores de no querer considerar el tema. Por este motivo, el acuerdo alcanzado en estas reuniones fue precisamente seguir con el trabajo de entre sesiones de manera informal y convocar una nueva reunión del Grupo de trabajo de composición abierta para julio de 2015⁹.

II. BIODIVERSIDAD Y RECURSOS GENÉTICOS

1. Biodiversidad

En materia de biodiversidad, en el primer semestre de 2015 destaca la celebración del tercer periodo de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas¹⁰ (IPBES-3, por sus siglas en inglés: *Intergovernmental Platform on Biodiversity & Ecosystem Services*), que tuvo lugar en la ciudad de Bonn (Alemania), entre los días 12 y 17 de enero. Esta reunión supone un paso más en el avance de esta iniciativa que tiene por objetivo el fortalecimiento del diálogo entre la comunidad científica, los gobiernos y otras partes interesadas en la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, originada a partir de la confluencia de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y del proceso consultivo para el establecimiento de un Mecanismo Internacional sobre el Asesoramiento Científico en materia de Diversidad Biológica y establecida formalmente en el año 2011.

Desde la creación de la IPBES, las reuniones plenarias han venido precedidas por consultas con las partes interesadas, en las que se les proporciona información actualizada sobre la organización de los procesos de la Plataforma y se discuten de manera informal asuntos relativos al programa de trabajo de la IPBES. Siguiendo con esta tradición, las consultas con los interesados previas a la IPBES-3 tuvieron lugar los días 10 y 11 de enero de 2015¹¹, convocadas por la Secretaría de la Plataforma con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Estas reuniones fueron también apoyadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Consejo internacional para la Ciencia, así como por distintas instituciones europeas y alemanas.

A los más de noventa participantes se les presentaron los progresos logrados en la implementación del programa de trabajo de la plataforma y la versión revisada del borrador de la estrategia de participación de los interesados. Los asistentes tomaron parte a continuación en diversos grupos de discusión y trabajo en los que se trataron

⁹ Véase esta información en: <http://www.iisd.ca/ozone/oewg35>.

¹⁰ Puede consultarse más información sobre la Plataforma en: <http://www.ipbes.net/>.

¹¹ Véase resumen detallado, disponible en inglés en: <http://www.iisd.ca/ipbes/ipbes3/sd/>.

temas centrales para los actores interesados en la IPBES: primeras impresiones sobre la implementación del programa de trabajo y discusiones con los equipos de tareas y el Grupo Multidisciplinario de Expertos; coordinación de los interesados entre y durante las sesiones de la IPBES; propuestas concretas de participación y contribución de los interesados al programa de trabajo de la Plataforma; actuaciones de los distintos organismos de las Naciones Unidas en el marco de la IPBES; e información sobre los procedimientos de admisión de observadores y de conflicto de intereses.

En el marco de estas consultas previas a la sesión plenaria de la Plataforma, sin duda una de las cuestiones más relevantes para los interesados fue la estrategia de participación que les fue presentada por la Secretaría. Si bien se reconoció la contribución de los distintos actores interesados al conjunto de los procesos de la Plataforma en todos sus objetivos, se les transmitió la existencia de opiniones contrapuestas sobre la futura supervisión de su participación. Varios participantes pusieron de manifiesto la existencia de reticencias por parte de algunos gobiernos a su implicación en los procesos y destacaron la dificultad de lograr acuerdos intergubernamentales debido a distintos intereses nacionales en juego. En general, los interesados pidieron una mayor inclusión en las actividades de la plataforma, deseando una implicación estructural, que no los relegue a ser meras fuentes de datos.

Las cuestiones organizativas también fueron objeto de debate: la Secretaría señaló la dificultad para dar cabida a un gran número de interesados en las sesiones intergubernamentales, al tiempo que éstos reconocieron la necesidad de crear una cultura de participación más inclusiva, sensible y representativa que permita el acceso y representación de intereses que todavía no están presentes.

Otro de los grupos de discusión se centró en los ejemplos concretos de participación de los interesados en los equipos de tareas y resultados de la IPBES. Además de destacar algunos casos significativos, se habló sobre la necesidad de involucrar a organizaciones interesadas en redes ya existentes (como la iniciativa BES-Net), así como la necesidad de un plan de acción para la creación de nuevas actividades de formación de redes, su apoyo y financiación. También se hizo referencia a la necesidad de crear mecanismos institucionales y apoyar los centros de excelencia con la participación de comunidades indígenas y locales titulares de conocimientos. En su conjunto, las aportaciones de los distintos actores fueron valoradas positivamente y se destacó su utilidad y su carácter constructivo de cara a las sesiones plenarias.

Inmediatamente después, el tercer periodo de sesiones del Plenario de la IPBES reunió en Bonn entre los días 12 y 17 de enero de 2015 a más de 300 participantes, incluyendo representantes gubernamentales de miembros y no miembros de la IPBES, organismos de las Naciones Unidas, secretarías de distintos convenios, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y distintos grupos de interesados¹². Se adoptaron decisiones sobre cuestiones diversas como el programa de trabajo para el periodo 2014-2018; los catálogos de evaluaciones, instrumentos normativos y

¹² Véase resumen detallado, disponible en inglés en: <http://www.iisd.ca/ipbes/ipbes3/>.

metodologías; las evaluaciones mundiales, regionales y subregionales; las evaluaciones temáticas y las metodológicas; la estrategia de participación de los interesados y de comunicaciones y divulgación; el plan financiero y presupuestario –aprobándose el presupuesto para el año 2015–; y normas de procedimiento, como las relativas a la preparación de productos y la política sobre conflicto de intereses¹³.

La reunión comenzó marcada por el optimismo del Presidente y de la Secretaria Ejecutiva de la IPBES ante los importantes progresos en el programa de trabajo de la Plataforma y la reiteración del compromiso de los distintos organismos de las Naciones Unidas implicados en el apoyo a esta iniciativa (PNUMA, PNUD, FAO y UNESCO). En las discusiones relativas al informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la aplicación del programa de trabajo para el periodo 2014-2018 se sondearon las posibilidades para reformular la agenda de la Plataforma ante la sobrecarga del personal de la Secretaría y de los expertos técnicos, así como por la falta de financiación. No obstante, se acordó no adoptar una decisión global sobre esta cuestión, sino tratar la posible reestructuración para cada uno de los puntos incluidos en la agenda.

Algunos de estos primeros puntos consistieron en la evaluación de los progresos de los equipos de tareas establecidos en sesiones anteriores sobre creación de capacidad y sobre conocimientos y datos y sistemas de conocimientos indígenas y locales. En materia de creación de capacidad, destaca la decisión del Plenario de acoger la propuesta del programa de becas de estudio, intercambio y capacitación sugerida por el equipo. En cuanto a conocimientos y datos y sistemas de conocimientos indígenas y locales, pese a la falta inicial de consenso para adoptar un texto sobre la exigencia del consentimiento previo informado en los casos que involucren conocimientos de estas comunidades, se logró finalmente un acuerdo de los miembros reconociendo la necesidad de respetar la información proporcionada por ellas, incluyendo consideraciones para recabar tal consentimiento y su participación en los beneficios que eventualmente se deriven. También se aprobó el plan de gestión de datos e información, con secciones dedicadas al contexto, objetivos, principios de gestión y aplicación del programa de actuación en esta materia.

Por lo que respecta a las evaluaciones, la Plataforma tomó nota de la elaboración de un proyecto de guía sobre la producción de evaluaciones generadas en todas las escalas e integración en todas ellas, solicitando su finalización de modo que se convierta en un documento abierto, que pueda examinarse y actualizarse cuando sea necesario. Las deliberaciones sobre las evaluaciones regionales se centraron en cuestiones relativas a las distintas prioridades de cada región; los desencadenantes de la pérdida de biodiversidad; la necesidad de tratar la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional; la inclusión de los puntos de vista y conocimientos de las comunidades indígenas y locales; y el tratamiento de asuntos globales, que trascienden la escala regional.

¹³ Todas las Decisiones pueden consultarse en: <http://www.ipbes.net/index.php/resources/2015-08-09-10-56-03/ipbes-3-decisions>.

Precisamente en relación con la escala de las distintas evaluaciones varios miembros señalaron que las globales no pueden limitarse a ser un compendio de las evaluaciones regionales. Por otra parte, se aprobó la realización de una evaluación temática sobre degradación y restauración de la tierra, así como llevar a cabo análisis iniciales de otras dos evaluaciones temáticas para ser examinadas en el cuarto periodo de sesiones del Plenario: sobre las especies exóticas invasoras y sobre el uso sostenible de la diversidad biológica. En el marco de las evaluaciones metodológicas se aprobó la prórroga del mandato del grupo de expertos para elaborar la guía preliminar sobre la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para el ser humano.

En cuanto a la estrategia de participación de los interesados, en las discusiones previas a su adopción se repitieron las diferencias –ya anunciadas a los interesados en los días previos– entre quienes proponían la supervisión por parte de la Secretaría y quienes proponían la creación de un foro abierto e inclusivo. Finalmente y tras varios días de negociaciones se llegó a una solución de compromiso en la que la Secretaría controlará la puesta en marcha y el funcionamiento de la estrategia de participación, bajo la supervisión de la Mesa y el Plenario y en colaboración con el Grupo Multidisciplinario de Expertos, al tiempo que la Plataforma alentará la organización de una red abierta e incluyente de interesados¹⁴. Si bien este acuerdo permitió la adopción casi milagrosa de la estrategia, que ya había sido pospuesta en la IPBES-2, los interesados reiteraron la necesidad de grandes avances para lograr una inclusividad efectiva.

Durante este tercer periodo de sesiones se avanzó notablemente en la operatividad de la Plataforma, con la nominación y elección de los miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la adopción de las normas sobre los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma, un documento sumamente extenso y detallado que regula minuciosamente las tareas a desarrollar por la IPBES¹⁵. Esta regulación se complementa con otra también adoptada en estas sesiones: la política sobre conflicto de intereses y los procedimientos para su aplicación. En opinión de algunos asistentes, el éxito final de estas medidas dependerá de su puesta en práctica y de la capacidad de revisión de las mismas, por lo que habrá que esperar algún tiempo para poder hacer una evaluación más completa. En el mismo camino de lograr la plena operatividad de la Plataforma podemos encontrar las guías sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración adoptadas por el Plenario, o la finalización del acuerdo de colaboración con los distintos organismos de las Naciones Unidas.

A pesar de los numerosos logros de la IPBES-3, muestra del compromiso con esta iniciativa tanto de los miembros como de los interesados, no se lograron acuerdos en puntos importantes como los procedimientos de revisión de la Plataforma y la política y procedimientos para la admisión de observadores. En esta última cuestión, se hizo oír la

¹⁴ La citada Estrategia de participación de los interesados figura en el Anexo II de la Decisión IPBES-3/4, disponible en: http://www.ipbes.net/images/decisions/ipbes3/Decision_IPBES_3_4_ES.pdf.

¹⁵ Los Procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma se encuentran en el Anexo I de la Decisión IPBES-3/3, disponible en: http://www.ipbes.net/images/decisions/ipbes3/Decision_IPBES_3_3_ES.pdf.

voz de quienes defienden la necesidad de consenso para aceptar observadores (China y Argentina), pero ante la oposición de otros miembros (destacando los Estados de la Unión Europea) se decidió prorrogar el sistema actual. Estas y otras cuestiones pendientes tendrán que ser debatidas en el próximo periodo de sesiones del Plenario (IPBES-4) que tendrá lugar en Kuala Lumpur (Malasia) entre el 22 y el 28 de febrero de 2016¹⁶.

2. Diversidad marina

La protección de la biodiversidad marina, cuestión que también atrajo la atención de los asistentes a la IPBES-3 reseñada anteriormente, presenció un avance muy destacado a raíz de la celebración de la novena y última reunión del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional¹⁷, que tuvo lugar entre los días 20 y 23 de enero en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York¹⁸.

A esta sesión, la tercera de las convocadas por la Asamblea General mediante su Resolución 68/70¹⁹, asistieron más de 200 participantes de numerosas delegaciones nacionales, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales para discutir el alcance, parámetros y factibilidad de un posible nuevo instrumento internacional sobre la biodiversidad marina en zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional al amparo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

Los discursos generales de los representantes de los grupos regionales con los que comenzaron las sesiones del Grupo de Trabajo constataron la continuidad de ciertas diferencias sobre la pertinencia y contenido del posible futuro instrumento. Sudáfrica, en representación del Grupo de los 77 y China, enfatizó las lagunas de la CONVEMAR en lo relativo al acceso a recursos genéticos marinos y participación en beneficios; resaltó la naturaleza consuetudinaria del concepto de patrimonio común de la humanidad y su utilización como principio rector para el nuevo acuerdo –que debería ser un acuerdo de implementación de la CONVEMAR–; y pidió que el instrumento tuviera como contenido en el paquete completo de cuestiones aprobadas por el Grupo de Trabajo en 2011 y acordado por la Asamblea General²⁰. El Grupo Africano, encabezado

¹⁶ La información preliminar sobre el cuarto periodo de sesiones del Plenario de la IPBES se encuentra accesible en: <http://www.ipbes.net/index.php/plenary/ipbes-4>.

¹⁷ El Grupo de Trabajo fue creado en 2004 por la Resolución 59/24 de la Asamblea General (punto 73), disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/59/24>.

¹⁸ Véase resumen detallado, disponible en inglés en: <http://www.iisd.ca/oceans/marinebiodiv9/>.

¹⁹ La Resolución 68/70 de la Asamblea General, puede consultarse en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/68/70>. Para una reseña de las reuniones previas, véase la Crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 29 de la REEI (junio de 2015), disponible en: <http://www.reei.org/index.php/revista/num29/cronicas/cronica-derecho-internacional-medio-ambiente-julio-2013-diciembre-2014>.

²⁰ Este paquete contiene, entre otros elementos, medidas relativas a recursos genéticos marinos, incluyendo el acceso y reparto de beneficios derivados de su utilización y cuestiones relativas a los

por Marruecos, defendió la adopción de un acuerdo vinculante bajo la CONVEMAR como la única solución posible, opción que contó también con el respaldo de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS, por sus siglas en inglés), Nueva Zelanda, Australia o la Unión Europea, entre otros. Varios de estos Estados se mostraron partidarios de convocar una conferencia intergubernamental tan pronto como fuera posible para elaborar un borrador de un instrumento legalmente vinculante. Venezuela, Estado que no es parte en la CONVEMAR, solicitó que se tuviera en cuenta este hecho, sugiriendo que el nuevo instrumento se adoptase en su lugar en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

Ciertos países como Islandia, Japón, Estados Unidos, Rusia y Corea del Sur se mostraron más cautelosos y mostraron sus reservas sobre el encaje de un nuevo instrumento –cuya procedencia en opinión de Estados Unidos todavía no había quedado acreditada– con los tratados y regímenes ya existentes sobre materias relacionadas, especialmente en lo tocante a la pesca.

A continuación, el Grupo de Trabajo tomó en consideración un documento elaborado por los Copresidentes sugiriendo elementos para las futuras recomendaciones a la Asamblea General en su sexagésimo-noveno periodo de sesiones. Entre otras cuestiones se incluían referencias al mandato del Grupo; el posible contenido de un instrumento internacional –basado en los contenidos fijados en 2011–; y el proceso de negociación subsiguiente. El Grupo de los 77 y China, la Unión Europea, México y Nueva Zelanda hicieron circular textos con propuestas para modificar el documento de los Copresidentes, y sus sugerencias fueron incluidas en el borrador de recomendaciones para remitir a la Asamblea General. Si bien las recomendaciones finales no difirieron mucho de este borrador, todavía hubo que convencer a Japón y Estados Unidos de la necesidad del nuevo instrumento y garantizar que la participación en las negociaciones para un nuevo instrumento y en el resultado final no afectaría al estatuto de los Estados no miembros en la CONVEMAR u otros instrumentos en los que no fueran parte. Otra cuestión que también requirió mayor debate fue la articulación temporal de la conferencia intergubernamental y si había de ser precedida o no por un comité preparatorio.

Finalmente los delegados llegaron a un importantísimo acuerdo, aceptando solicitar a la Asamblea General la decisión de desarrollar un instrumento jurídicamente vinculante sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, en el marco de la CONVEMAR. Las recomendaciones remitidas a la Asamblea General²¹, adoptadas por consenso, proponen que el nuevo

derechos de propiedad intelectual; y medidas de gestión y administración como la designación de zonas marinas protegidas, la evaluación de impacto ambiental, la investigación científica, la capacitación y la transferencia de tecnología.

²¹ Las recomendaciones están contenidas en la Carta de fecha 13 de febrero de 2015 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta, disponible en inglés: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/69/780&referer=/english/&Lang=S.

instrumento incluya los contenidos fijados en 2011, de manera respetuosa con los instrumentos y acuerdos ya existentes sobre materias conexas a escala global y regional así como con la labor de órganos sectoriales preexistentes y sin que la participación en las negociaciones o en el instrumento final altere la posición de los Estados que no son parte en la CONVEMAR con respecto de ella u otros acuerdos en los que tampoco sean parte. En cuanto al desarrollo de las futuras negociaciones para lograr este instrumento, recomiendan a la Asamblea General el establecimiento de un comité preparatorio que inicie sus labores en 2016 y las culmine el año siguiente; para que el informe del comité sea tomado en consideración en el septuagésimo-segundo periodo de sesiones (2017-2018) a los efectos de convocar una conferencia intergubernamental que elabore el nuevo instrumento.

El consenso logrado tras intensas negociaciones y las recomendaciones remitidas a la Asamblea General concluyen efectivamente el mandato del Grupo de Trabajo. Sus logros pueden verse empañados por el surgimiento de nuevos intereses y el posicionamiento de distintos grupos de países durante el comité preparatorio y será necesario esperar hasta 2018 para ver si la Asamblea General convoca o no una conferencia internacional en función de los progresos del comité. Pero a pesar de todo, el consenso sobre la necesidad de un instrumento jurídicamente vinculante es un hito de importancia fundamental para lograr frenar a la pérdida de biodiversidad en los océanos.

3. Recursos genéticos

Apenas dos días después de la finalización de la IPBES-3 y solapándose con la novena reunión del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional, entre los días 19 y 23 de enero de 2015 tuvo lugar en Roma (Italia) la decimoquinta reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura²² (abreviada como CGRFA-15, por sus siglas en inglés). Al este evento, celebrado en la sede de la FAO, acudieron más de 200 representantes gubernamentales, delegaciones de organizaciones internacionales, de organizaciones no gubernamentales, organizaciones agrarias y centros internacionales de investigación agrícola.

Entre los numerosos asuntos sectoriales y transversales tratados por la Comisión, relacionados con su programa de trabajo plurianual, encontramos la preparación del primer informe sobre el estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo; los objetivos e indicadores en relación con la biodiversidad para la alimentación y la agricultura; el acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; la biodiversidad y la nutrición; la aplicación e integración de las biotecnologías para la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura; o el cambio climático y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

²² Véase resumen detallado, disponible en inglés en: <http://www.iisd.ca/biodiv/cgrfa15/>.

Además, la Comisión examinó cuestiones relativas a los recursos zoogenéticos, los recursos genéticos forestales, los recursos fitogenéticos, los recursos genéticos acuáticos y los microorganismos e invertebrados²³.

Comenzando con la elaboración del primer informe sobre el estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo, la Comisión reconoció el progreso logrado hasta el momento pero advirtió la posibilidad de que la información recopilada sea preliminar e incompleta, ante las dificultades de numerosos países para recabar datos. Asimismo reconoció que era posible que el informe no estuviera completo al momento de la próxima reunión ordinaria (CGRFA-16), programada para 2017.

En los objetivos e indicadores en relación con la biodiversidad para la alimentación y la agricultura hubo avances desiguales. Mientras que la Comisión apoyó los indicadores propuestos relativos a recursos fitogenéticos²⁴, reconoció que era necesaria una mayor elaboración de los indicadores sugeridos para los recursos genéticos forestales²⁵.

Sobre el acceso y distribución de beneficios en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura la discusión se centró en texto de los Proyectos de elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura²⁶. Aunque los grupos regionales de África, el GRULAC y Oriente Próximo consideraron que todavía era pronto para presentar una resolución a la Conferencia de la FAO sobre esta materia, la Comisión invitó al Director General de la FAO a llevar el texto a la atención de la Conferencia, al tiempo que invitó a los Estados a utilizar los elementos y proporcionar información y retroalimentación sobre su aplicación.

En materia de biodiversidad y nutrición se reiteró la importancia de la diversidad biológica para la seguridad alimentaria. No obstante, en la discusión sobre el programa de trabajo plurianual se decidió simplemente continuar con la concienciación sobre la importancia de los recursos genéticos para la seguridad alimentaria, pero sin incluir un apartado específico sobre este tema en el programa de trabajo, ya que la Secretaría consideró que podría retrasar en varios años la labor de la Comisión.

En otro orden de cosas, los grupos regionales de África, el GRULAC, Asia y la Unión Europea pidieron fortalecer las capacidades de los países en vías de desarrollo para la aplicación e integración de las biotecnologías para la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura a nivel nacional y regional, petición que fue acogida por la Comisión en su informe de la reunión.

²³ Todos los documentos de trabajo de la reunión, así como el informe de la Comisión en el que se recogen los resultados de las sesiones se encuentran disponibles en: <http://www.fao.org/nr/cgrfa/cgrfa-meetings/cgrfa-comm/fifteenth-reg/en/>.

²⁴ La propuesta, apoyada por la Comisión, se encuentra disponible en: <http://www.fao.org/3/a-mm172s.pdf>.

²⁵ Éstos pueden consultarse en: <http://www.fao.org/3/a-mm130s.pdf>.

²⁶ Los proyectos de elementos se encuentran disponibles en: <http://www.fao.org/3/a-mm521s.pdf>.

Por lo que respecta al cambio climático y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, la Comisión aprobó las Directrices voluntarias en apoyo de la integración de la diversidad genética en la planificación nacional para la adaptación al cambio climático²⁷, invitando al Director General a que las elevara a la atención de la Conferencia para su aprobación en su siguiente período de sesiones e invitara a la Conferencia a instar a los países a que las aplicaran. Para poder avanzar en este campo, la Comisión tuvo que dejar de lado cuestiones con implicaciones de carácter más político como el reparto de responsabilidades para mitigar el cambio climático. También invitó a la Secretaria a que transmitiera las Directrices voluntarias a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y a otros instrumentos y órganos pertinentes.

Entre la intensa actividad de la Comisión durante esta reunión es preciso destacar las decisiones relativas a los distintos tipos de recursos genéticos. En el ámbito de los zoogenéticos la Comisión examinó y aprobó el informe de la octava reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura²⁸ y acogió con satisfacción el proyecto del Segundo informe sobre la situación de los recursos zoogenéticos mundiales para la alimentación y la agricultura²⁹, pidiendo a la FAO su finalización antes del fin de 2015. También se mostró satisfecha con los progresos en la aplicación del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos, animando a los Estados a continuar con su implementación para contribuir a la seguridad alimentaria mundial y al desarrollo rural sostenible, vinculándose así a la labor del PNUD. También fue aprobado el informe de la tercera reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos forestales. Siguiendo con esta materia, la Comisión instó a los países a que ejecutaran el Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales y aprobó la estrategia para la aplicación del mismo. Los microorganismos e invertebrados también fueron tomados en consideración por la Comisión, que pidió que en el informe sobre el estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo se abordaran cuestiones relativas a ellos.

Por lo que respecta a los recursos fitogenéticos, la Comisión aprobó el informe de la séptima reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre esta materia³⁰. Invitó además al Grupo a revisar los proyectos de directrices sobre conservación y utilización de razas locales a nivel nacional y sobre conservación de variedades silvestres afines a plantas cultivadas a nivel nacional. La elaboración de estrategias nacionales sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura fue también objeto de debates y la Comisión aprobó unas directrices para llevar a cabo estas estrategias, al tiempo que solicitó a los donantes fondos extrapresupuestarios para

²⁷ Las directrices pueden encontrarse en el Apéndice D del Informe de la Comisión (Documento CGRFA-15/15/Informe), disponible en: <http://www.fao.org/3/a-mm660s.pdf>.

²⁸ El informe se encuentra disponible en: <http://www.fao.org/3/a-mm499s.pdf>.

²⁹ Los documentos preparativos de este Segundo informe pueden consultarse en: <http://www.fao.org/3/a-mm450s.pdf>.

³⁰ El informe se encuentra disponible en: <http://www.fao.org/3/a-as647s.pdf>.

apoyar a los Estados en la elaboración de estos proyectos. Además, la Comisión examinó y aprobó el calendario para el tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo y su presupuesto provisional, aunque se decidió aplazar la decisión sobre los estudios temáticos a incluir hasta que se realizase la evaluación del segundo Plan de acción mundial sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo.

En cuanto a los recursos genéticos acuáticos, se aprobó la creación de un Grupo de trabajo técnico intergubernamental especial sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura, al que encomendar la preparación del informe sobre el estado de estos recursos en el mundo. El alcance de las labores de este Grupo ya había sido establecido en la reunión precedente de la Comisión (CGRFA-14), limitándose a las especies empleadas en acuicultura y especies salvajes relacionadas, en zonas bajo la jurisdicción nacional, respetando así el trabajo del Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional, reseñadas en el epígrafe anterior.

Por último, es preciso señalar que también se adoptaron decisiones sobre la aplicación del programa de trabajo plurianual, la cooperación con instrumentos y organizaciones internacionales y la situación de los observadores en las reuniones de la Comisión; y se modificó la composición de los grupos de trabajo técnico intergubernamentales sobre los recursos zoogenéticos, los recursos fitogenéticos y los recursos genéticos forestales (aumentando a cuatro los representantes de Oriente Próximo), eligiendo también a los nuevos miembros.

Los logros de la CGRFA-15 ponen de manifiesto la evolución del papel técnico y científico de la Comisión, que avanza en el tratamiento de cuestiones más cada vez más amplias relacionadas con la sostenibilidad. Las discusiones sobre el acceso y participación en los beneficios, el cambio climático o la nutrición demuestran el interés mutuo entre las políticas agrícolas internacional y otros procesos como el CDB, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros instrumentos relacionados con estos ámbitos materiales. Aun así, la Comisión todavía necesita definir su relación con acuerdos como el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización o el Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El desafío que la Comisión deberá afrontar de ahora en adelante consiste precisamente en aprovechar su potencial para influir en estos procesos sin perder el funcionamiento eficaz que ha alcanzado tras tres décadas de vida.

III. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS

En relación con la protección ofrecida por los diversos acuerdos internacionales a especies protegidas y amenazadas, sólo cabe reseñar la quinta reunión de las Partes en el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), que tuvo lugar los días 4 a 8 de mayo de 2015 en Santa Cruz de Tenerife, España.

El ACAP es un acuerdo internacional consagrado a la conservación de dos tipos de aves marinas, los albatros y los petreles, a través de la coordinación de actividades internacionales que disminuyan las amenazas existentes³¹. Es uno de los distintos acuerdos sectoriales y regionales que se encuentran bajo el manto de la Convención de Especies Migratorias.

En la reunión se adoptó una enmienda al Anexo 1 del Acuerdo para incluir a la Pardela patirrosa (*Puffinus creatopus*) en la lista de especies protegidas por el Acuerdo. Ello es coherente, además, con el hecho de que también se encuentra presente en el Anexo I de la Convención de Especies Migratorias al considerársela como en peligro de vulnerabilidad³².

IV. BOSQUES, DESERTIFICACIÓN Y RECURSOS ACUÍFEROS

En materia de protección de los bosques, cabe destacar en primer lugar la celebración de la segunda reunión del Grupo Especial Intergubernamental de Expertos de Composición Abierta para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (AHEG 2 en sus siglas en inglés), que se reunió del 12 a 16 enero 2015 en la Sede de Naciones Unidas en Nueva York (Estados Unidos)³³. Asistieron al evento un total de 162 participantes, entre representantes de los 79 Estados Parte, nueve miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, 10 grupos principales y dos observadores permanentes. El Grupo Especial identificó las áreas de convergencia así como las que requieren mayor discusión, tales como el Instrumento Forestal; la ejecución y financiación de la gestión sostenible de los bosques a partir de 2015; el Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) y su Secretaría; y la participación de los Grupos Principales y entidades regionales. Las recomendaciones del Grupo especial incluyen elementos para un proyecto de resolución que se presentará durante la undécima sesión del FNUB mayo 2015.

La reunión del Grupo Especial sirvió para preparar la celebración de la undécima sesión del Foro de Naciones Unidas sobre Bosques (FNUB 11), que se llevó a cabo entre el 4 y el 15 de mayo de 2015 en la sede de la ONU en Nueva York (Estados Unidos)³⁴. Acudieron al evento Estados Parte, organizaciones internacionales y la Asociación de

³¹ Véase información sobre este acuerdo en su página web: <http://acap.aq/es>.

³² Más información sobre los resultados de la reunión en: <http://acap.aq/es/reunion-de-las-partes>.

³³ Véase: <http://www.iisd.ca/vol13/enb13188e.html>

³⁴ Véase: <http://www.iisd.ca/vol13/enb13199e.html>

Colaboración en materia de Bosques, para abordar una serie de cuestiones, tales como: los avances, desafíos y el camino a seguir para el acuerdo internacional sobre los bosques (AIB); medios de implementación de la gestión forestal sostenible, o el cumplimiento de la legislación forestal. Los delegados, entre ellos Ministros y Jefes de Delegación, participaron en una serie de sesiones de alto nivel bajo el lema “El futuro acuerdo internacional sobre los bosques que queremos”, así como en dos mesas redondas sobre la integración de los bosques en la agenda de desarrollo post-2015 y los compromisos renovados para la aplicación del AIB mas allá de 2015. Tras dos largas semanas, los delegados adoptaron con satisfacción la Declaración Ministerial del Segmento de Alto Nivel del 14 de mayo de 2015, así como la resolución FNIB 11 el 15 de mayo. Muchos consideraron que los ambos documentos contienen las medidas adecuadas y constructivas de cara al desarrollo futuro del FNUB y del AIB.

1. Desertificación

En materia de desertificación, el evento más importante del primer semestre de 2015 fue sin duda la decimotercera sesión del Comité de Examen de Aplicación de la Convención (CEAC 13) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía (CNULD), que se celebró del 25 al 27 de marzo de 2015, en Bonn (Alemania)³⁵. Alrededor de 200 personas, entre ellas representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, asistieron a la reunión. Los delegados evaluaron la aplicación de la Convención en sus cinco objetivos operacionales: promoción, sensibilización y educación; marco normativo; la ciencia, la tecnología y el conocimiento; capacidad de construcción; y financiación y transferencia de tecnología. Las discusiones sobre estos temas fueron precedidos por un análisis preliminar de la información contenida en los informes de los países Partes sobre los objetivos operacionales de la Estrategia Decenal de la CNULD 2008-2018. Asimismo, el CEAC 13 examinó el apoyo financiero para la aplicación de la Convención. Si bien el porcentaje de informes presentados para el proceso de revisión fue alta (aproximadamente el 95% de los países Partes afectados y casi el 70% de las Partes que son países desarrollados presentaron sus informes), el CEAC observó la existencia de lagunas en la aplicación de la Convención. La reunión se cerró así con un proyecto de informe que incluye 115 párrafos de recomendaciones para su consideración durante la décimo cuarta reunión del CEAC y la décimo segunda reunión de la Conferencia de las Partes (COP.12), que se reunirá en Ankara (Turquía) en octubre 2015.

Cabe igualmente señalar la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología (CCT 4) de la CNULD, junto con la tercera Conferencia Científica de la CLD, convocadas del 9 al 12 marzo de 2015, en Cancún (México)³⁶. Aproximadamente 300 personas, la mayoría provenientes de la comunidad científica, acudieron al evento, aunque también participaron funcionarios de gobierno y representantes de la sociedad civil, organizaciones intergubernamentales y

³⁵ Véase: <http://www.iisd.ca/vol04/enb04256e.html>

³⁶ Véase: <http://www.iisd.ca/vol04/enb04255e.html>

organizaciones de Naciones Unidas. Al abrir la reunión, el Presidente del CCT, Uriel Safriel, destacó la singularidad de la combinación de una conferencia científica con una reunión de los responsables políticos nacionales. Esta reunión supuso por tanto que por primera vez la recientemente establecida interfaz científico-normativa de la Convención fuera activada. Con el cierre del evento, el informe del CCT 4 fue transmitido a las COP.12 para su estudio en octubre de 2015.

2. Recursos acuíferos

En materia de protección de los recursos acuíferos, cabe destacar la celebración de la decimosexta reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (Proceso de Consultas 16), que tuvo lugar del 6 al 10 abril de 2015 en la Sede de la ONU de Nueva York (Estados Unidos)³⁷.

El encuentro reunió a representantes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, ONG e instituciones académicas para examinar el tema de este año, a saber, “Los océanos y el desarrollo sostenible: la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible - ambiental, social y económica”.

Tras un intercambio general de opiniones en el Pleno, los delegados escucharon presentaciones y debatieron sobre las dimensiones ambientales, sociales y económicas de los océanos y los progresos realizados en la integración de las tres dimensiones, incluyendo una visión general de las actividades e iniciativas que promueven su integración. Esto fue seguido de una segunda ronda de discusiones sobre las oportunidades y desafíos que se presentan de cara al objetivo de alcanzar una mayor integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en relación con los océanos. También se debatió sobre cooperación interinstitucional y coordinación; el proceso para la selección de temas y panelistas a fin de facilitar la labor de la Asamblea General.

V. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS

Como va siendo ya una práctica habitual, se celebraron de forma continua las reuniones de las partes de los Convenios internacionales más importante en materias de sustancias químicas, contaminantes y peligrosas: la duodécima Conferencia de las partes de la Convención de Basilea sobre movimientos transfronterizos de desechos y comercio de sustancias peligrosas (COP 12); la séptima Conferencia de las partes de la Convención de Rotterdam sobre el Procedimiento del Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos peligrosos objeto de Comercio Internacional (COP 7); y la séptima Conferencia de las Partes del Convenio de

³⁷ Véase: <http://www.iisd.ca/vol25/enb2595e.html>

Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP 7)³⁸. Las reuniones tuvieron lugar los días 4 a 15 de mayo de 2015 en Ginebra (Suiza), adoptándose más de 50 decisiones³⁹ y la programación de volver a reunirse de forma conjunta en 2017.

Ya en 2013 se celebró una sesión conjunta de las tres COP y se pudo comprobar que podía haber sinergias interesantes entre las tres Convenciones ya que cuentan con temas transversales y de interés para los tres foros y, en definitiva, suelen ser los mismos delegados los que acuden a sus reuniones. Así, en esta ocasión se comprobó la necesidad de trabajar en conjunto entre las Convenciones de Estocolmo (Convención POP, del inglés, *Persistent Organic Pollutants*) y Basilea en relación con los desechos que contienen POP, adoptándose unas orientaciones técnicas sobre este tipo de desechos bajo la Convención de Basilea y revisándose las adoptadas bajo la Convención de Estocolmo.

No obstante, las reuniones consecutivas de las COP de estos grandes acuerdos también pueden darse efectos adversos debido a los diferentes límites de actuación que presentan una u otra Convención. Esto fue precisamente lo que pasó en las reuniones que aquí se recensionan. Así, en el seno de la Convención de Estocolmo se adoptaron una serie de decisiones para incluir ciertos POP en la lista, sin embargo, no existió consenso respecto de los PCP, por lo que se recurrió a una votación. Aunque la Convención lo permitía, no había habido precedente de que se votara una decisión tal. Esta decisión enrareció el ambiente y provocó efectos adversos en las reuniones de las COP de las otras dos Convenciones. Así, en el caso de la Convención de Basilea sólo se pudo adoptar unas orientaciones no vinculantes sobre desechos electrónicos, a pesar de haber estado negociando sobre el tema durante siete años. En cuanto a la Convención de Rotterdam (Convención PIC), no fue posible introducir en las listas los plaguicidas y productos químicos que se habían acordado en el seno del comité científico subsidiario de dicha Convención.

También se discutió el tema de la financiación de las actividades de las tres Convenciones pues, hasta la fecha sólo la Convención de Estocolmo se puede servir del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés). La opción de crear un fondo general para las tres Convenciones podría dar problemas por cuanto la membresía de cada acuerdo es diferente y tendría que definirse la finalidad de las aportaciones que hace cada Estado al fondo común.

³⁸ De la primera reunión simultánea de estas tres Convenciones, que tuvo lugar en febrero de 2010 se dio cuenta en la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n° 20 de la REEI (2010): www.reei.org.

³⁹ Véanse más información en: <http://www.iisd.ca/chemical/cops/2015>.